



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE ACUERDA EL SELLADO DEL PASAPORTE 2030 DE VARIOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN EL CURSO 2022-23.**

Mediante ORDEN ECD/1142/2021, de 3 de septiembre, se crean el Pasaporte 2030 y el Sello escolar CentrODS Comprometido con el objetivo de reconocer las iniciativas desarrolladas por los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y se establecen los requisitos para su concesión.

De acuerdo con el artículo 3 de la citada Orden, 19 centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón presentaron solicitud para el sellado de diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pasaporte 2030 durante el curso 2022-23.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la citada ORDEN ECD/114/2021, de 3 de septiembre, la Comisión de valoración, reunida en las sesiones de 2 de febrero de 2023 y de 29 de noviembre de 2023, una vez vista la documentación aportada por los centros educativos y comprobados el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 y el de los criterios recogidos en el artículo 5, elevó la oportuna propuesta de sellado a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

Por lo que, evacuados los trámites oportunos, examinada la propuesta de la Comisión, de conformidad con el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, con el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y dando cumplimiento a la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Acordar el sellado de los ODS en los Pasaportes 2030 de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que figuran en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Notificar y dar traslado de la presente Resolución a los centros interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Remitir a cada uno de los centros que figuran en el Anexo la Resolución individual de sellado de los ODS en el Pasaporte 2030.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación,



conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,  
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Ana Moracho Torrente



**ANEXO:**

**CENTROS A LOS QUE SE LES CONCEDE EL SELLADO DEL PASAPORTE 2030**

Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia	ODS Nº
1	CRA ALTO ARA	22001243	Broto	Huesca	3,10 y 12
2	CRA LA CANDELETA	22005716	Fonz	Huesca	3 y 14
3	CRA VIOLADA MONEGROS	22005844	Tardienta	Huesca	2
4	CRA MONTEARAGÓN	22005728	Chimillas	Huesca	1 y 2
5	ESCUELA DE ARTE	22005145	Huesca	Huesca	15
6	CP ISIDORO GIL DE JAZ	50004478	Sos del Rey Católico	Zaragoza	13
7	CP TENERÍAS	50009397	Zaragoza	Zaragoza	13
8	CP ANDRÉS OLIVÁN	50005744	San Juan de Mozarrifar	Zaragoza	14
9	CP EMILIO MORENO CALVETE	50006219	Zaragoza	Zaragoza	13
10	C. CANTÍN Y GAMBOA	50006578	Zaragoza	Zaragoza	2
11	C. EL BUEN PASTOR	50006529	Zaragoza	Zaragoza	10
12	C. LA SALLE FRANCISCANAS	50006815	Zaragoza	Zaragoza	1,3 y 4
13	C. MARÍA SORIANO	50009646	Zaragoza	Zaragoza	3
14	C. SANTA MAGDALENA SOFÍA	50007777	Zaragoza	Zaragoza	6
15	CEE GLORIA FUERTES	44004148	Andorra	Teruel	12